

Ponencia: Mujer, Muerte y Memoria

Una aproximación al buen morir femenino en testamentos de Chile Tradicional

Darío Lagos Suárez
Universidad de Chile

Introducción

En el presente estudio se analizan algunos testamentos de mujeres a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, con la finalidad de rescatar y evaluar con ellos las motivaciones que había detrás de las disposiciones espirituales y terrenales que en estos documentos se establecían. [1](#)

La imagen tradicional de una mujer ocupada básicamente en las actividades domésticas y cuyo poder de decisión en la reproducción de los patrones de vida colonial era muy limitado, es puesto enteramente en tela de juicio cuando revisamos en profundidad los testamentos que ellas realizaron. Efectivamente, los testamentos son fuentes históricas de gran versatilidad por las numerosas interrogantes que permite responder sobre la vida familiar y afectiva, sobre el patrimonio, etc., y que nos permiten acercarnos al mundo femenino desde una perspectiva diferente, en tanto obedece al resultado de un momento muy particular en la vida: la proximidad de la muerte [2](#), momento que como ningún otro, le da a la mujer la posibilidad de poner en práctica su vocación de memoria, disponiendo sobre sus más íntimos anhelos.

Al igual que para el resto de la sociedad tradicional chilena, para la mujer cristiana la muerte era religiosa y escatológicamente un gran acontecimiento, pues se trataba del momento en que Dios juzgaba el alma de pobres y ricos, premiando o castigando con el cielo, el purgatorio o el infierno, según su actuación en la vida temporal. Además en el ámbito socio-cultural era la ocasión en la que mujeres podían disponer de sus bienes patrimoniales - por escasos y precarios que estos fueran - favoreciendo a aquellos que en su contacto y relación cotidiana se habían mostrado más solidarios o serviciales.

Por tanto la proximidad de la muerte permitía a la mujer fijar su memoria proyectando su voluntad sobre los ámbitos celestial y terrenal. En el primer ámbito lo hacía disponiendo respecto de los cuidados que deseaba para su cuerpo y alma, tomando precauciones post mortem sobre su mortaja, vigiliat, misas, rezos, sepultura, capellanías etc. En el segundo, descargando su conciencia, manifestando su honor y disponiendo con energía el destino que daba a su patrimonio. De esta forma la mujer reafirmaba su ser, aspirando a que su recuerdo perdurara en la memoria de sus seres mas cercanos: familia, vecinos, deudores y acreedores.

Los testamentos como ejercicio de la memoria

Hemos analizado los encabezamientos y primeras cláusulas de doce testamentos redactados entre 1790 y 1819 en la región de Puchacay [3](#), acercándonos a la vocación de memoria que poseían las testantes a partir de los ritos mortuorios y disposiciones celestiales solicitadas por ellas como última voluntad. En segundo término nos hemos introducido en los afanes femeninos por intervenir en la vida futura de sus sucesores, herederos y beneficiarios, recorriendo las cláusulas secundarias sobre disposiciones patrimoniales.

Una lectura global de estos documentos refleja la diversidad de tipos femeninos que los realizan, que van desde la mujer de vida muy precaria, enferma y endeudada [4](#), pasando por aquella que en su viudez lograba convertirse en pequeña comerciante [5](#), hasta la descendiente de militares notables, poseedora de prestigio social y recursos económicos [6](#). Se desmiente así, que los testamentos o la acción de testar fueran patrimonio exclusivo de algún sector social en particular, como lo habría señalado algún historiador. [7](#)

Puesto que no tiene carácter de obligatoriedad el testamento es un instrumento jurídico que realizan libremente las testadoras "...en su entero juicio, memoria y entendimiento natural". Sin embargo, toda mujer que necesitaba hacer legados recurría a él para afianzar su voluntad después de la muerte. Por ello, siendo el momento de la hora final tan inevitable como imprescindible, estas mujeres creyentes experimentaban una mezcla de temor y devoción, cuidando no solo respetar las leyes de Dios y los mandamientos de la Iglesia, sino también preocupándose por evitar problemas familiares, garantizar los recursos a los más débiles (hijas y niños) y premiar los cuidados, servicios y atenciones que recibió de sus más cercanos. El viaje final no podía emprenderse si antes no se había dejado una cuidadosa y bien estudiada relación sobre lo que la mujer pretendía para su familia. Allí creemos, entonces, radica la intensa vocación de memoria de la mujer.

Las invocaciones. La memoria en los cielos

A todos los testamentos se da inicio con la invocación de Dios y la Virgen, seguido del nombre de la testante, su lugar de origen, nombre y procedencia de sus progenitores, un acto de fe y las circunstancias bajo la cual se realizaba el testamento. Sirva de ejemplo el preámbulo del documento testamentario de Doña Xaviera Bustos en 1790. "En el nombre de Dios todopoderoso. Amen Sean quantos esta carta de mi testamento última y postrimera voluntad vieren como yo Doña Xaviera Bustos, ija ilegítima de Tomás Bustos y Josefa Almendras, natural de esta doctrina de la Concepción... estando enferma en la cama y sana del entendimiento y mi entero juicio tan cabal, cual Dios Nuestro Señor ha sido servido en darme, creyendo como firmemente creo en el Alto misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y un solo Dios verdadero y en todos los demás misterios que tiene Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, debajo de cuya creencia y fe he vivido y protesto vivir y morir como fiel y católica cristiana invocando como invoco a la Serenísima Reina de los Ángeles María Santísima, Señora Nuestra, Madre de nuestro señor Jesucristo y a todos los demás santos y santas de la corte del cielo para que intercedan con su divina majestad, me perdone mis grandes culpas y ponga mi alma en carrera de salvación quando desta presente vida salga..." [8](#)

Estas invocaciones a Dios a la Virgen y a los ángeles, dan un carácter de suma solemnidad al documento. Las mujeres que lo realizaban pretendían con ello una doble finalidad: la salvación del alma, que quedaría en la memoria celestial y la aceptación del cuerpo en el campo santo religioso. Junto a las circunstancias que han llevado a la mujer a disponer de su testamento aparecen las disposiciones que ella plantea como deseos íntimos. Generalmente estos se realizan ante la inminencia de la muerte debido a enfermedades graves (...y que mi cuerpo sea sepultado en el campo santo por ser mi enfermedad de peste contagiosa, señalaba Doña Xaviera Bustos) [9](#) o accidentes u otras causas, e incluso sin la existencia de situaciones apremiantes ("...para que no me halle desapercibida"...continúa Doña Xaviera).

Ocho de los doce testamentos que hemos revisado fueron realizados bajo enfermedad, en tanto que en los otros cuatro queda de manifiesto que se realizaron "estando saludable"[10](#), "sana del cuerpo"[11](#), "en perfecta salud pero temerosa de la muerte"[12](#), etc. La constatación de este hecho no deja de ser llamativa, si se toma en cuenta que existe temor hacia la muerte inesperada, y sobre todo, de no encontrarse con las disposiciones celestiales y de las cosas materiales en orden cuando la muerte se presente.

Las siguientes cláusulas testamentarias persiguen, como veremos, acercar a la mujer cristiana a un morir digno, honorable y limpio a los ojos de Dios. Por ello las disposiciones sobre la sepultura eclesiástica, donde se especifica el lugar del sepelio, tipo de exequias y tipo de mortaja que desea la testante ocupan un lugar muy especial. En la mayoría de los documentos revisados estas instrucciones son muy precisas, determinando todos y cada uno de los detalles de su sepultura. Cuando el testamento no señala estas precauciones, se deja establecido que serán las albaceas o familiares más cercanos quienes decidirán sobre el asunto.

"...Sea mi cuerpo sepultado en la Parroquia y matriz de la Florida y mi cuerpo sea amortajado con el hábito que visten los religiosos de la orden del seráfico patriarca de San Francisco... y las demás exequias y misas las dejo a la disposición de mis albaceas..." [13](#)

La mortaja cumplía no solamente una función estética y de protección del cuerpo, sino que también servía para reafirmar la pertenencia a un determinado grupo, marcando diferencias jerárquicas en el ámbito social, religioso, etc.

"...y mando que mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia de la Florida y amortajado con la mortaja de Nuestra Sra. de Mercedes y que mi entierro sea menor con cruz baja..." así lo solicitaba Doña Petrona Matus en 1799. [14](#)

En cuanto al traslado a la iglesia, les interesaba a las testantes de Puchacay, que "si era hora competente se les hiciera una misa rezada de cuerpo presente ...y que acompañe su cuerpo el cura con cruz baja..."[15](#) Algunas de ellas manifiestan el deseo de poseer ataúd propio, lo que dependía del poder adquisitivo de la difunta y sus familiares. Así podemos afirmar que las mujeres pobres igualmente morían, pero no morían igualmente al transformarse el ataúd en un símbolo externo de status o superioridad y diferenciación social. La finalidad última de estas disposiciones era resguardar la integridad del cuerpo de las difuntas, situación que también quedaría en la memoria del colectivo más próximo.

En las exequias, las preferencias de las mujeres apuntan a solicitar misas solemnes de cuerpo presente, el redoble de campanas durante su traslado y el acompañamiento de alguna cofradía cuando las mujeres pertenecían a ellas. Finalmente el entierro se realizaba en algún lugar también predispuesto por la testante. "En el convento de mi padre San Juan de Dios", solicita Doña Josefa Hernández de Luna en 1811.[16](#) Ó"...que mi cadáver sea sepultado en esta dicha parroquia de San Juan Bautista" como lo solicita Doña Felisa Meza, en 1819. [17](#)

El deseo de ser enterradas en la parroquia o en el convento de su predilección no se debe solo al hecho de ser estas instituciones las de mayor arraigo entre los cristianos de la época, sino también - y muy especialmente, pues ello forma parte de la vocación de memoria que tienen las testantes - porque allí están sepultados los parientes y familiares de la mujer; es decir, forma parte de la tradición familiar, de la honrosa historia del apellido y del deseo femenino de contar con los mismos derechos de sus antepasados.

Sin embargo, cada una de estas disposiciones requería de recursos para ser llevada a la práctica por los herederos y albaceas. En algunos casos la testante apartaba de sus bienes lo que se requería para hacerlas cumplir "...y que mi funeral se haga con la pompa acostumbrada...y vaya revestido y amortajado mi cuerpo con el hábito de mi padre San Francisco, que ya lo tengo prevenido para el efecto y adquirido con el caudal requerido...y mando a las mandas forzosas y acostumbradas en testamentos a real, la que aparto de mis bienes... son las expresas instrucciones de Doña Petrona Paredes, en 1802. [18](#)

La imposición de capellanías de misas fue un mecanismo de amplia difusión para resguardar la memoria y encomendar el alma. De ello da cuenta el testamento de Doña Josefa Hernández quien solicitó..."se me digan ciento veinticinco misas para bien de mi alma. ...otras veinticinco misas por las ánimas ...otras veinticinco misas por el alma de mi hermano Javier Luna, más doce por mi hermano Alejo Luna, más otras nueve misas por el alma de mi hermana Gregoria Luna, así lo declaro para que conste."[19](#) Esta mujer, que no es única en sus pretensiones, es el fiel reflejo de cómo se valoraba el recuerdo y la memoria de los seres más queridos ya fallecidos. Doña Juana Hernández solo cumple con un patrón de comportamiento habitual entre las mujeres, que esperan, cuando la muerte las llame, recibir el mismo trato que han dispensado ellas a la memoria familiar.

Las disposiciones patrimoniales. La memoria en la tierra

La muerte femenina no sería un buen morir si previa y rigurosamente no se disponía de los bienes que asegurarían el futuro - o lo harían al menos más llevadero - de los familiares más cercanos. En esta instancia la mujer hacía un nuevo ejercicio de levantar su memoria arreglando su testamento de tal forma que sus beneficiarios la recordaran de la mejor manera posible. Además de las disposiciones patrimoniales que contienen los testamentos - sumamente explícitos en sus intenciones - son muchos otros los pequeños y grandes detalles de la vida familiar que podemos extraer de ellos. Permite por ejemplo, identificar el tronco genealógico de la mujer que testa, su condición de hija legítima o ilegítima, así como el o los matrimonios que celebró a lo largo de su vida y los hijos que concibió en cada uno de ellos. También se puede rastrear la presencia de sirvientes, allegados u otros personajes que habitaron la casa familiar; las características de esta última, los bienes que había en ella y finalmente el destino que se quiere dar al conjunto del patrimonio. En fin, los testamentos ofrecen una visión de las relaciones familiares, de los vínculos personales y de muchas otras situaciones del mundo femenino que no han sido abordados en profundidad por la historia. En esta dirección se puede afirmar que el testamento es un documento que tiene una doble lectura: no solo es oficial y formal, sino que también integra elementos personales y emocionales. [20](#)

La descripción de los bienes, tanto en su volumen, especificidad, como en el monto, constituye una parte central del documento testamental. La evaluación de estos bienes nos permite reconocer la posición socioeconómica de la mujer testante y evaluar el aumento o disminución de esos bienes durante el matrimonio o la viudez. En esta parte del documento testamentario es donde se manifiesta la disposición de la mujer a retribuir en bienes a los beneficiarios una serie de servicios asistenciales prestados a lo largo de la vida, comprobando, de ese modo, que la prestación de servicios y atenciones a una madre, tía, abuela o hermana facilitaba la construcción de un vínculo afectivo que más tarde era retribuido. Creemos, además, que estas relaciones afectivas favorecían los afanes de memoria de la mujer, pues nada más fructífero para su recuerdo que la retribución a las atenciones recibidas. La mujer aseguraba así quedar presente en el entorno de sus herederos mediante la graciosa cesión de algunas cuerdas de tierra, una casa, animales, vestuario o simplemente la bombilla de un mate.

Asunción Lavrin y Edith Couturier afirman que el testamento femenino es como "la huella de una vida individual" [21](#) donde estarían reflejados los pasos y etapas que se han recorrido en la vida (nacimiento, matrimonio, maternidad, etc.) y el deseo de prolongar esa huella en las etapas que restan (la muerte, la eternidad y por supuesto, la memoria).

"Yo doña Antonia Manuela Matamala, natural del partido de Puchacay, hija legítima de Don Manuel Matamala y de Doña María Riffo de la Cruz, mis padres ya difuntos ...declaro que fui casada y velada con el finado José Morán de cuyo matrimonio tuvimos cinco hijos: Matías, Joseph, Ignacia, Manuel y Marcelina, cuyos cinco hijos murieron de menor edad en la de mi finado marido..."

Doña Antonia hace una relación de su nacimiento, matrimonio, viudez y su desgraciada maternidad. Una vida difícil de sobrellevar que se intenta reparar traspasando el afecto a allegados, sirvientes y criados.

"Y declaro - continua doña Antonia - que mi finado marido murió en el año de 1806 y en su testamento me dejó de universal heredera, exceptuando veinticinco cuerdas de tierras y de otras treinta y cinco que gozamos, diez quedaron para un niño que fue criado llamado Vitorio Medina, otras diez para mi chinita que igualmente hemos criado y las cinco restantes a un "güñecito" pequeño llamado Juan José Medina ...y que la chinita se llama Lorenza Medina. Declaro que dejó por mi único heredero y albacea a mi sobrino José Antonio Matamala, hijo legítimo de mi hermano Mauricio Matamala, quien dispondrá de mi funeral y me mandará decir prontamente un novenario y misas rezadas..."[22](#)

La mejor forma de asegurar y encausar el recuerdo era mediante el afecto. De esa situación dan cuenta las numerosas referencias a transferencias patrimoniales a aquellos seres queridos que han tenido un contacto más cercano con la testante. Algunos historiadores aun discuten respecto del papel que jugaba la afectividad en las relaciones familiares. No se discute su existencia, sino más bien el rol que ésta tenía en los mecanismos y relaciones que se establecían en el entorno familiar. Estamos en condiciones de asegurar, a la luz de los testamentos revisados, que las relaciones de afectividad entre la testante y su entorno jugaron un papel preponderante en la distribución del patrimonio, que si bien es cierto obedecía a ciertas reglas jurídicas, también permitía o daba pie a la manifestación de encuentros y desencuentros emocionales.

"Que es mi voluntad dejarles a mis nietos - dice Doña Josefa Hernández en 1811 - primeramente, a la María Josefa por su servicio personal dos vacas, a José Miguel dos vacas ...a mis criadas una vaca a cada una y a mi güeñe una yegua por su servicio." [23](#)

La mujer, aun en el difícil trance de la muerte, era capaz de enviar explícitas señales a sus herederos y beneficiarios respecto de su voluntad y vocación de memoria, prolongando en el tiempo la imagen que esperaba se guardase de ella: La imagen y el recuerdo de una benefactora.

Doña Petrona Matus dice en 1799: "Iten declaro que de las plantas de viña que tengo es mi disposición que después de pagadas mis deudas, es mi voluntad que se les den a mis dos sobrinos, a Gerónimo y a Gregorio cien plantas a cada uno, y las ochocientas las deajo a mi hermana Mabel, para que las goce que así es mi última voluntad, y destas le encargo a dicha mi hermana le de a mi sobrino Manuel tres arrobas de vino todos los años, y a Mariano dos arrobas..." [24](#)

Es interesante observar en los testamentos el caso de viudas o mujeres solas (abandonadas) que recurren a sus hijos o a terceros para hacer frente a las precariedades materiales que la soledad les ha provocado. En estos casos las mujeres siempre retribuyeron con bienes las asistencias recibidas. Después de todo, eran sus herederos los que mejor transmitirían el recuerdo de la testadora y se aseguraba así la continuidad del patrimonio en alguien cercano.

Como lo hemos señalado anteriormente, tras la primera línea de herederos legales directos, familiares y amigos cercanos de la mujer testadora, había un segundo grupo de beneficiados, compuesto mayoritariamente por agregados domésticos - como "la chinita" y el "güeñecito" criados por Doña Antonia Matamala - que acceden a determinados bienes en una muestra de agradecimiento por los servicios prestados, situación que en muchos casos no estaba exenta de vínculos afectivos. Así, algunas mujeres que en su viudez habían heredado el patrimonio familiar, incluidos los sirvientes y agregados domésticos, orientaban su testamento en beneficio de quienes ocupaban un escalón social inferior. Con ello aliviaban sus conciencias y más importante aun, legitimaban su posición ante los demás miembros de la comunidad. Por último, estos beneficiarios extrafamiliares serían excelentes portadores del recuerdo de las doñas que los favorecieron con algún legado.

De esta forma, en no pocas ocasiones nuestras mujeres testantes optaron por entregar parte de sus bienes patrimoniales a los miembros del entorno familiar que aparecían como más vulnerables a las vicisitudes de la vida. La mujer, mediante algunas disposiciones testamentarias proyectaba un verdadero manto protector con el cual podían ser amparados los hijos e hijas menores, hermanas, etc. asumiendo, así, un rol ordenador del futuro de sus beneficiarios. Es decir, la madre, la hermana o la tía que testa cumple no solo una función aglutinadora de su familia, sino que también ejerce, aun después de la muerte, el papel de protectora de los desvalidos [25](#)

Conclusión

El buen morir femenino implicaba la elaboración de un testamento, así como las disposiciones referidas al cuidado del alma y el cuerpo. Además, con este documento la mujer que testaba lograba descargar su alma y su conciencia, dejando en orden las cosas materiales para no tener

que ocuparse de ellas en el momento fatal en que únicamente debe centrarse en asuntos celestiales, al tiempo que buscaba garantizar la memoria de su honor, su poder, su solidaridad y su afectividad.

Por último el testamento, documento trascendental en la vida de una mujer, aseguraba y prolongaba en el tiempo las virtudes de que era poseedora manteniéndolas vivas en la cotidianeidad del entorno familiar y comunitario que dejaba al partir a la otra vida.

Notas

1 La utilización de los testamentos como fuentes históricas es relativamente reciente. Con el impulso ejercido por la difusión de la Historia de las Mentalidades han aparecido ensayos, tesis de grado y algunas obras sobre las temáticas que involucran los documentos testamentarios. Por citar solo algunos de los más recientes:
a Salvador Angulo y Juana Crouchet, Vida cotidiana y actitudes ante la muerte en una sociedad tradicional: el caso de Rere 1800-1850. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile, 1991.
b Margarita Iglesias ...Mujeres chilenas del siglo XVIII a través de sus testamentos, En: Revistas de Historia Social y de las Mentalidades N°4, USACH, 2000 (en adelante RHSM)
c Rene Salinas, Lo público y lo no confesado: Vida familiar en Chile Tradicional. 1700-1800. En RHSM, N°3, 1999.
d Igor Goicovic Donoso, Mecanismos de Solidaridad y retribución en la familia de Chile Tradicional, En RHSM, N°3, 1999.
e Catalina Policzer Boisier, El matrimonio, la dote y el testamento: Un estudio del poder económico de la mujer colonial en el siglo XVIII, En RHSM, N°3 1999.
f Julio Avila Martel, Testamentos de Indios en Chile Colonial, Ediciones Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, 2000.

[volver](#)

2 Sin duda que la muerte como tópico historiográfico es uno de aquellos que mayor atención han captado en las últimas tres décadas. Desde los ya clásicos trabajos de Phillippe Aries, F. Lebrun, Pierre Chaunu y Michelle Vovelle, la muerte como fenómeno natural - e histórico - ha sido ampliamente revisado y se ha avanzado notablemente en su estudio, abordándose desde perspectivas relacionadas con lo religioso, lo económico, lo social y lo imaginario, variantes en que la historia de las mentalidades, como corriente historiográfica ha realizado los aportes más significativos. Como una síntesis de estas preocupaciones historiográficas interesante es revisar el artículo de Michelle Vovelle "Historia de la Muerte" publicado en los Cuadernos de Historia N° 18, de la Universidad de Chile, Depto. de Ciencias Históricas, 1998 y las obras de Marco Antonio León, Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883 - 1932, DIBAM, Santiago, 1997; y de Isabel Cruz de Amenábar, La muerte: Transfiguración de la vida, Ediciones de la Universidad Católica, Santiago, 1998.

[volver](#)

3 Puchacay fue un antiguo corregimiento durante la administración colonial. Se localizaba en la región fronteriza del BioBio y sus principales actividades económicas eran la crianza de ganados y la producción de uvas frutales y vitivinícolas. Por su posición fronteriza siempre estuvo en tensión por la presencia indígena y de núcleos humanos desarraigados. Parte importante de la población masculina mantenía estrecha relación con el ejército de la frontera. De la población femenina, algunas de nuestras testantes eran viudas, al parecer situación bastante frecuente en esa región.

[volver](#)

4 Doña Antonia Matamala declaraba estar "enferma en cama" y endeudada con don Juan Pablo Ballejo en "veinticinco pesos, más cinco pesos del rédito vencido-..." En: Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol. III Foja 57, Octubre 19 de 1809.

[volver](#)

5 Después de viuda doña María Josefa Salazar logró con la ayuda y trabajo de sus tres hijos solteros levantar una pequeña "fabrica" de quesos con la leche que producían cuatro vacas heredadas de su difunto marido. En: Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III, Foja 18, 1798.

[volver](#)

6 Doña Josefa Arteaga, señalaba en su testamento ser viuda del Maestre de Campo Don Francisco Fernández Cienfuegos, natural de Asturias y destinado al ejercito fronterizo. En Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III, s/foja, 1801.

[volver](#)

7 Isabel Cruz de Amenábar, sostiene, erróneamente, que la acción de testar era una práctica propia de los sectores medios y altos de la sociedad colonial chilena. Esta afirmación ha sido completamente desmentida toda vez que se han revisado numerosos testamentos de los sectores más desposeídos, como lo eran los indígenas, los negros y los esclavos. Op.cit., p.104.

[volver](#)

8 Testamento de Doña Xaviera Bustos, Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III,f.9, 23 de enero de 1970.

[volver](#)

9 Testamento de Doña Xaviera Bustos, Op. cit., f.10

[volver](#)

10 Testamento de Doña Ana Maria Valderrama, Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III, f.71

[volver](#)

11 Testamento de Doña Maria Josefa Salazar, Op. cit., f.18

[volver](#)

12 Testamento de Doña Felisa Meza, Archivo de Escribanos de Puchacay Vol.III, foja 78, Octubre 20 de 1819.

[volver](#)

13 Testamento de Doña María Josefa Salazar, op.cit.f.18

[volver](#)

14 Testamento de Doña Petrona Matus, Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III, f.37, septiembre de 1799.

[volver](#)

15 Testamento de Doña Petrona Paredes, Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III, f.51, 23 de febrero de 1802.

[volver](#)

16 Testamento de Doña Josefa Hernandez, Archivo de Escribanos de Puchacay, Vol.III, f.61, 26 de abril de 1811.

[volver](#)

17 Testamento de Doña Felisa Meza, Op. cit., f.78

[volver](#)

18 Testamento de Doña Petrona Paredes, Op.cit., f.51

[volver](#)

19 Testamento de Doña Josefa Hernandez, Op. cit., f.62. El tema de las capellanías de misas ha sido profundamente estudiado por la profesora María Eugenia Horvitz y un equipo de historiadores jóvenes. Véase: Las capellanías de misas: Obligaciones privadas y publicas. Chile 1558 - 1914., en Cuadernos de Historia N°18, Depto. de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, 1998. También de Juan Guillermo Muñoz, Las estrategias de una elite frente a la tierra y el cielo: Capellanías en Colchagua en el siglo XVII, en Pilar Martínez López-Cano et al, Cofradías, capellanías y obras pias, UNAM, México, 1998.
[volver](#)

20 Catalina Policzer B. Op.cit., p.124.
[volver](#)

21 Citado por Catalina Policzer B. Op. cit., p.125.
[volver](#)

22 Testamento de Doña Antonia Manuela Matalama, Op. cit. F.57.
[volver](#)

23 Testamento de Doña Josefa Hernandez, Op. cit., f.63
[volver](#)

24 Testamento de Doña Petrona Matus, Op. cit. F.39.
[volver](#)

25 Sobre la extensión y difusión en Chile tradicional de los mecanismos de solidaridad y retribución familiar, véase el trabajo de Igor Goicovic citado
[volver](#)